Alcaldía de Amagá
Oficina Asesora

ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 900.01.01-138 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA

NIT: 901.597.695-9

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES APOYO EN LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ DURANTE EL AÑO 2024

OBJETO DEL OTRO SI: ADICIÓN DEL COTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-138-2024

VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($120.000.000)

VALOR ADICIÓN: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)

VALOR TOTAL: CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS M/L ($180.000.000,oo)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUSPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II

FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1: 00266 DEL 02 E MARZO DE 2024.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2: 00760 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL: 00287 DEL 20 DE MARZO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL: 00867 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA: 26 de octubre de 2024

En el municipio de Amagá, el día veinticuatro (28) de octubre de 2024, se reunieron MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** como Supervisor y **JUAN RAUL OQUENDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.510.957,** quien actúa en calidad de

representante legal de la empresa **FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA con NIT 901.597.695-9**, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión final con fecha del 28 de octubre de 2024.

2. No existen observaciones no objeciones respeto de los servicios prestados por el contratista habiéndose estos recibidos a entera satisfacción.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción con fecha de terminación anticipada, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento de los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veinticuatro (28) días del mes de octubre de 2024

MARÍA SALOMÉ ROJAS QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO
Supervisor

JUAN RAUL OQUENDO
C.C. 98.510.957
Representante Legal
FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA